

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 1° de diciembre de 2023, la solicitud de embargo. Provea.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Decreta embargo
Clase de Proceso	Ejecutivo
Demandante:	María Amparo Walteros
Demandada:	Yolanda Rodríguez Méndez Luisa Fernanda Velásquez Rodríguez
Radicado	630014003007-2019-00775-00

Primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., se **DECRETA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES** de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, dentro del proceso Ejecutivo promovido en contra de la común demandada Yolanda Rodríguez Méndez, radicado 6300140030092019-00178-00 que cursa en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, Quindío.

LÍBRESE y REMÍTASE por el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, el oficio correspondiente incluyendo los números de identificación de las partes.

NOTIFÍQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 201 DEL 2** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c24eab8c31a96485bdb0f754decba35ccc43f453b72afdbc9fbf9b891adfa**

Documento generado en 30/11/2023 11:08:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>